

AVISO DE REMATE

EXPEDIENTE 43-2021



El Secretario Judicial del Juzgado Primero Agrario de la provincia de Los Santos, por medio del presente aviso de remate al público,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía promovido por la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EL PROGRESO R.L.**, Contra **MODESTO MORENO y ELOIDA OMAIRA HUERTAS VEGA**, se ha señalado el día viernes catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), como fecha para que dentro de las horas hábiles de ese día, se lleve a efecto la venta en PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble de propiedad de la parte ejecutada que a continuación se describe:

QUE DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ ELOIDA OMAIRA HUERTAS VEGA, CEDULADA N°7-85-693, ES PROPIETARIA DE LA FINCA N°26037, CÓDIGO DE UBICACIÓN 7601, DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DEL REGISTRO PÚBLICO, PROVINCIA DE LOS SANTOS. UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE TONOSÍ, DISTRITO DE TONOSÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

SUPERFICIE TOTAL: 2,458 M². LINDEROS NORTE: FRANKLIN MACR; SUR: NORBERTO ARMANDO OLIVA CABALLERO, CARRETERA DE TONOSÍ A GUÁNICO; ESTE: NORBERTO ARMANDO OLIVA CABALLERO, FRANKLIN MACR; OESTE: CARRETERA DE TONOSÍ A GUÁNICO. PLANO N°7560081530009. VALOR ASIGNADO DE: B/22,708.37

Servirá de base para el remate el valor del bien a rematar el cual asciende a la suma de veintidós mil setecientos ocho balboas con treinta y siete centésimos (22,708.37), y serán posturas admisibles las dos terceras partes del mismo. Para Habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en este Juzgado, el diez por ciento (10%) de la base del remate, es decir, la cantidad de dos mil doscientos setenta balboas con ochenta y cuatro centésimos (B/2,270.84).

Las posturas se recibirán desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), del día señalado para tal diligencia y de las 4:00 a las 5:00 de la tarde se recibirán las pujas y las repujas para adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte a las partes que si el día fijado para el remate no se puede realizar por virtud de suspensión

de despacho público, decretado oficialmente, la diligencia se llevará a cabo al día siguiente en las mismas horas señaladas sin la necesidad de nuevo aviso; según lo estipulado en el artículo 1710 del Código Judicial.

Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el Remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar visible de la secretaria del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en el día de hoy **MARTES VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ.
Secretario Judicial

